



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 993 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 07 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO: El Memorando N° 755-2022-GM/MDSJL, de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 129-2022-GAJ/MDSJL, de fecha 26 de agosto de 2022, expedido por la Gerencia de Asesora Jurídica, todos respecto a la designación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administración de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de Gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas;

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicado en el diario Oficial "El Peruano", la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", Directiva, que tiene como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población";

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.4.1) de la Directiva N° 016-2022- CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que, el Titular Saliente tiene la obligación conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento. En el segundo párrafo del numeral 7.2.3) establece que "(...) para el caso de titulares de las entidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales que cesan en el cargo por Elecciones Regionales y Municipales, Elecciones Municipales Complementarias o Consulta Popular de Revocatoria, conforman e instalan su ETTS mínimo cinco (5) meses anteriores a la fecha de cese, de las elecciones complementarias y de la fecha de consulta popular, respectivamente";

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



Que, de acuerdo a lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" precisa que: "En el marco de la Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva";



Que, en el marco de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se aprobó la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-A/MDSJL, de 10 de enero de 2022, mediante el cual se conformó el grupo de trabajo que forma parte de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, por parte de la Autoridad saliente como responsable del grupo de trabajo establecido; asimismo se encargó al mencionado grupo de trabajo el cumplimiento de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".



En ese orden al no estar vigente la Directiva en mención por la emisión de la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", corresponde reestructurar la conformación y adecuar la denominación del grupo de trabajo, reconfigurando el mismo, con la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, conforme a la Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la nueva Directiva;



Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el grupo de trabajo de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa, y **ADECUAR** su denominación por: **"EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"** para el proceso de Transferencia de la Gestión 2022, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

1. Gerente Municipal, como Responsable del (ETTS).
2. Asesor del despacho de alcaldía, como Miembro del (ETTS).
3. Gerente de Administración y Finanzas, como Miembro del (ETTS).
4. Gerente de Planificación, como Miembro del (ETTS).
5. Gerente de Desarrollo Urbano, como Miembro del (ETTS).
6. Secretario General, como Miembro del (ETTS).
7. Gerente de Administración Tributaria, como Miembro del (ETTS).
8. Gerente de Desarrollo Ambiental, como Miembro del (ETTS).
9. Gerente de Desarrollo Social, como Miembro del (ETTS).
10. Gerente de Desarrollo Económico, como Miembro del (ETTS).
11. Gerente de Seguridad Ciudadana, como Miembro del (ETTS).



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

R.A. N° 993 - 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) conformado en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI: "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", en el marco de lo establecido en la Ley N° 30204 - Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web institucional de la entidad (web.munisjl.gob.pe).

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento, la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE